

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente conducto, en atención al cumplimiento de las obligaciones de transparencia estipuladas en el **Artículo 84, Fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**, en lo relativo al reporte del formato **LTAIPSLP84XIV** (*Viáticos y gastos de representación*), me permito informar lo siguiente:

A la fecha de emisión de este comunicado, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., **no cuenta con una normativa o reglamento interno específico que regule los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación.**

No obstante, con el firme compromiso de dar cumplimiento a la legalidad y al principio de máxima publicidad, se hace del conocimiento que la **Contraloría Interna Municipal** ya se encuentra trabajando activamente en el proceso de elaboración del **Manual de Normativas para la Regulación de Gastos por Concepto de Viáticos y Gastos de Representación.**

Una vez concluida la integración de dicho documento, será remitido a la **Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM)** para su revisión técnica y observaciones correspondientes. Posterior a su devolución, se realizarán las solventaciones necesarias a fin de proceder con su validación, autorización oficial y posterior publicación en los medios institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se extiende la presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

ING. TELÉSFORO ENRÍQUEZ RAMÍREZ

Director de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.